



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, trece de noviembre de dos mil veinte.

05001311000220190089300

En atención a la petición impetrada por la apoderada judicial; se accede a lo solicitado; en consecuencia, se ordena la expedición del certificado de depósitos judiciales, el cual se remitirá a la dirección electrónica aportada por la estudiante de derecho.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-